GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Resolución Directoral UGEL 09 N° 000070

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 16 ENE. 2024

Visto los R.D. N° 007643-2023 Expediente N° 3057822 Documento N° 5001361 y demás documentos que se adjuntan en un total de (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: Rectificación de errores: 212.1 **Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.** (…).

Que, mediante la Resolución Directoral UGEL 09 N° 007638 de fecha 07 de diciembre del 2023 se resuelve en el Articulo 1° DAR POR TERMINADO LA RELACION LABORAL POR LIMITE DE EDAD, a partir del 31 de diciembre del 2023, a la Lic. VALDERRAMA LOPEZ MARIA LUZ, profesor con jornada laboral de 30 horas pedagógicas de la IE N° 20335.- Nuestra Señora del Carmen, Reconociéndole (43) años, (07) meses y (00) días de servicios oficiales y según el Artículo 3° OTORGAR, al 90% de acuerdo al Decreto Ley N° 20530 y la Ley 28449, a favor del Servidor: VALDERRAMA LOPEZ, MARIA LUZ, de acuerdo al siguiente detalle de Planillas a través del **Informe Técnico N° 0508-2023- AGA-EAP-PLLAS UGEL-09-Huaura-MAYD**.

Que, mediante expediente N° 3057822 de fecha 28 de diciembre del 2023 presentado por el Lic. Carlos Javier KANEMATSU TABOADA, solicita modificación de la resolución directoral UGEL N° 007643-2023 por haber un error involuntario de digitación en el número del Informe Técnico dice: N°508-2019 y debe decir: **N°0454-2023**.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Personal mediante Hoja de Ejecución **N° 010-2024-EAP-JAGA-UGEL09-H.**

Que, de conformidad con la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", D.S. N° 022-2003-ED; D.S, N°015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° MODIFICAR el Artículo 3° de la Resolución Directoral N° 007643-2023 de fecha 07 de diciembre del 2023, a favor de la Lic. VALDERRAMA LOPEZ MARIA LUZ el cual quedará de la forma siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Informe Técnico N°508-2019-AGA-EAP-PLLAS UGEL 09.H	**Informe Técnico N°0454-2023-AGA-EAP-PLLAS UGEL 09.H**

ARTÍCULO 2° QUEDAR SUBSISTENTE el Artículo 1°, Articulo 2°, Articulo 3°, Articulo 4° y 5° de la resolución Directoral UGEL N° 007643-2023

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 HUAURA, notifique la presente Resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

Dirección Regional de Educación A.G. V°B° JEFATURA UGEL N° 09 - H

Dirección Regional de Educación V°B° GESTION ADMINISTRATIVA UGEL N° 09 - H

Dirección Regional de Educación EQUIPO PERSONAL V°B° UGEL N° 09 - H

LAPQ/DSPIII
ELAA/JAGA
FDST/EAP
HE N° 010-2024